



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1144***Reglamento de uso del catalán y del castellano en el Ayuntamiento de Maó***

El Pleno del Ayuntamiento de Mahón, en sesión ordinaria de día 29 de octubre de 2012, acordó, con 13 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (PSOE) de los 21 miembros presentes de los 21 de la corporación, aprobar inicialmente el Reglamento de uso del catalán y el castellano en el Ayuntamiento de Mahón.

Todo lo cual, de conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública durante el plazo de treinta días (hábiles), a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOIB, durante los cuales se podrá examinar el expediente –que permanecerá en el departamento de Educación de este Ayuntamiento– y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. Si estas no se presentasen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mahón, 18 de enero de 2013

LA ALCALDESA

Águeda Reynés Calvache

